

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15724 ÁVILA

Edicto.

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 290/2011, por auto de fecha 06-05-11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Chocolates Elgorriaga, S.L.", con C.I.F. B-05163712, con domicilio en Ávila, Ctra. N-110, Km. 259- C.P. 05002.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario de Ávila".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Ávila, 9 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110036032-1